



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024-

/ARLOF - GRUCO - 29.25

Bogotá D.C., 13 AGO 2024

Señor teniente coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Jefe Área Operación Aeronáutica
Aeropuerto El Dorado entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisor contrato No. 02-7-10050-24

En atención a lo establecido en la Resolución Nro. 00090 de 2018 "Por lo cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"; de manera atenta me permito notificar al señor teniente coronel, que fue designado como supervisor del contrato PN DIRAN No. 02-7-10050-24, cuyo objeto es "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL - (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS)", celebrado entre la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos y la firma SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., por un valor de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$980.000.000,00), lo anterior con el fin de realizar las gestiones necesarias para su ejecución.

Para la supervisión del contrato de prestación de servicios PN DIRAN No. 02-7-10050-24, deberá tener en cuenta lo establecido en el comunicado oficial Nro. GS-2024-091820-DIRAN, del 19 de julio de 2024 "INSTRUCCIONES PARA LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA O CONVENIOS EN LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS".

Atentamente,


Brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos

Anexo: minuta contrato y aprobación póliza.

Elaboró: Rosalba Zamora Castro
DIRAN - ARLOF - GRUCO

Revisó: CT. Yerson Falcao Viveros Muñoz
DIRAN - ARLOF - GRUCO

Revisó: MY Wilmer Rivas Arenas
DIRAN - ASJUR

Revisó: EC. John Alexander Hernández Molina
DIRAN - ARLOF

Revisó: CR. Andrés Oswaldo Arias Buitrago
DIRAN - SURAN (E)

Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6 CATAM
Teléfonos: 320-2974939
diran.arlof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

Entre los suscritos, de una parte la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. b) Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica, fundamentada en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos. Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional. d) Que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional, el supervisor realizará las coordinaciones necesarias con el Grupo de Inteligencia de la Dirección de Antinarcóticos para la implementación de los estudios de seguridad y visitas a las empresas que se establecen como contratista de cada uno de los procesos de contratación que realiza la Dirección Antinarcóticos, tener en cuenta el diligenciamiento del formato **1DT-FR-0016 "CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS Y TERCERO"**, para los procesos de contratación en los cuales durante su ejecución conlleven a una cadena de suministros, dicho formato debe ser diligenciado por aquellos que hacen parte de la cadena de suministros. e) El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente concerniente a las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. f) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 y Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y en el pliego definitivo. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

contrato es el señalado en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**. **SÉPTIMA. FORMA DE EJECUCIÓN:** La forma de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**. **OCTAVA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el Anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**. **NOVENA. LUGAR DE ENTREGA:** El sitio de prestación de servicios será de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No. 1 **"DATOS DEL CONTRATO"**. **DÉCIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020). 11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. (Según aplique). 12. El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas. 13. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 14. En caso de presentarse un Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007, debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato. 15. El contratista hará uso adecuado y suministrará los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista. 16. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. 17. El contratista deberá cumplir con lo descrito en la Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y el Decreto 1072 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". 18. El contratista se compromete a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DÉCIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS:** 1.) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. 3.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor de la Interventoría, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4.) Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO". 5.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 9.) Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10.) Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA. -MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	A partir de la suscripción del contrato con una vigencia igual al término de la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo jurídico	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
----------------	-----------------	---	--	-------------	--	---

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato, por causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniaria	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES:

a) MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.** - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única, dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Invitación a presentar oferta. 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** 3.) Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los **30 JUL 2024**

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

CONTRATISTA,

JUAN CARLOS VALENCIA ORTIZ

Cédula de Ciudadanía No. 79.949.219 expedida en Bogotá D.C.

Representante Legal **SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S.**

Elaboró: C. P. Rosalba Zamora Castro / GUCON.
Revisó: CT. Yerson Falcao Viveros Muñoz / GRUCO.
MY. Wilmer Rivas Arenas / ASJUR.
TC. John Alexander Hernández Molina / ARLOF.
CR. César Yovany Pinzón Higuera / SURAN.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**. No obstante, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que la Dirección de Antinarcóticos sancione a los diferentes contratistas bien sea con la imposición de multas o declaración de incumplimientos parciales o totales de los contratos, los recursos que de allí se deriven a favor de la Dirección de Antinarcóticos, serán consignados a las cuentas según correspondan así: Si el origen del recurso es con situación de fondos el contratista deberá consignarlo a la cuenta corriente del banco popular No.110-014031496 denominada **DTN GASTOS DEL PERSONAL** a nombre de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** y posteriormente el tesorero de esta dirección reintegrará el valor pecuniario al tesoro nacional a través de la Tesorería General de la Policía Nacional, si los recursos son de origen de fondos especiales sin situación de fondos deberá consignarlo a la cuenta corriente del banco popular No.110-014031488 denominada **DTN FONDOS ESPECIALES** a nombre de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** y posteriormente se deben ingresar al presupuesto de la Policía Nacional para ser reinvertidos en el presupuesto de la unidad. **DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DÉCIMA NOVENA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA PRIMERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ANEXO No. 1 “DATOS DEL CONTRATO”

Contrato	PN DIRAN No. 02-7-10050-24
Contratante	Dirección de Antinarcóticos
NIT	800.141.379-2
Representante legal y/o delegado	Brigadier General RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Cédula de Ciudadanía No.	17.416.370 de Acacias (Meta)
Cargo	Director de Antinarcóticos
Disposición de nombramiento	Resolución No. 0638 del 01 de marzo 2024
Contratista	Nombre: SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S. NIT: 900.440.779-0 Representante Legal: JUAN CARLOS VALENCIA ORTIZ Doc. Identidad: C.C. 79.949.219 de Bogotá, D.C. Ciudad notificación: Bogotá Dirección: Carrera 7 No. 156-80 Of. 703 Tel. 601 7041438 E-mail: jcvalencia@sinte.co
Considerandos	Que el presente contrato se deriva del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PN DIRAN SA 034 2024
Supervisor del Contrato	El supervisor del contrato será el Jefe Área Operación Aeronáutica de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces o quien con posterioridad autorice el ordenador del gasto de la Dirección de Antinarcóticos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018 y Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. El supervisor del contrato deberá cargar en la plataforma SECOP II, desde su usuario y contraseña el informe de supervisión de manera mensual.
Cláusula Primera. - Objeto	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).
Cláusula Tercera. - Valor	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$980.000.000,00) incluido todos los impuestos de ley en que se incurra la debida ejecución del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

**Cláusula Cuarta.
Forma de Pago**

La Dirección de Antinarcóticos se compromete a pagar el valor del contrato, en pesos colombianos de manera parcial así:

- A. Un primer pago, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez cumplidos y entregados la mitad de los módulos descritos en el numeral 2.3 del Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA DESARROLLO DE SOFTWARE".
- B. Un segundo pago, equivalente al siguiente cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez cumplidos y entregados los módulos restantes descritos en el numeral 2.3 del Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA DESARROLLO DE SOFTWARE".

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007. Si el oferente tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 3 de la misma ley, es decir, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, calculados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el trámite al interior de las entidades ejecutoras PN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2024, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Nota: El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1-D.1082/2015).

NOMBRE BENEFICIARIO: SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS

BANCO: BANCO CAJA SOCIAL

TIPO DE CUENTA: Ahorros

NUMERO DE CUENTA: 24076646548

Cláusula Quinta.
Apropiación
Presupuestal

Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF No. **9424 del 31 de marzo de 2024**, expedido por el Jefe de presupuesto de la Dirección de Antinarcóticos.

Cláusula Sexta. -
Plazo de
ejecución

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el hasta el 1° de diciembre de 2024.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar mínimo con quince (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente, ante el señor Director de Antinarcóticos.

Cláusula Séptima.
- Forma de
ejecución

La ejecución del futuro contrato se realizará de forma total, previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo la totalidad de las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.

Cláusula Octava.
- Vigencia

Es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

Cláusula Novena. – Lugar de prestación del servicio	El servicio se prestará en el Aeropuerto Guaymaral, ubicado en la Autopista Norte Km 16 vía aeropuerto Guaymaral, Hangar No. 2, Grupo de Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP), en los horarios de 08:00 A.M a 12:00 pm y 01:00 pm a 17:00 P.M., días laborales, cumpliendo con los parámetros de entrega dispuestos en las especificaciones técnicas.
Cláusula Vigésima Moneda del Contrato	Pesos colombianos

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

CONTRATISTA,

JUAN CARLOS VALENCIA ORTIZ

Cédula de Ciudadanía No. 79.949.219 expedida en Bogotá D.C.

Representante Legal **SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S.**

Elaboro: C. P. Rosalba Zamora Castro / GUCCO

Revisó: CT. Yerson Falcao Viveros Muñoz / GRUCCO

MY. Wilmer Rivas Arenas / ASJUR

TC. John Alexander Hernández Molina / ARLOH

CR. César Yovany Pinzón Higuera / SURAN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ANEXO No. 2**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	GENERALIDADES El contratista deberá realizar el desarrollo en el lenguaje de programación C# en su última versión estable y soportada por el fabricante bajo el framework asp.net, compatible con la arquitectura actual del SIMAP, a la medida del Sistema de Información, bajo el patrón de desarrollo MVC y orientado a objetos en su entorno web y móvil, arquitectura de microservicios API REST y Angular para el Frontend.
1.1.	Todos los desarrollos, integraciones, funcionalidades y demás implementaciones diseñadas específicamente para este proceso serán de la Policía Nacional y está prohibido su réplica o reproducción.
1.2.	Todo el sistema deberá estar integrado con el LDAP de la Policía Nacional, el cual es OUD de Oracle.
1.3.	El contratista deberá realizar levantamiento de información necesaria que permitirá dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos mínimos establecidos en el presente proceso, para ello deberá utilizar los formatos definidos por la Policía Nacional.
1.4.	Debe permitir Interfaz web accesible desde navegadores estándares, tales como Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Google Chrome, Safari.
1.5.	El contratista deberá realizar todas las pruebas necesarias para lograr la aprobación técnica y funcional a fin de comprobar la funcionalidad original, la integridad de los datos y el correcto funcionamiento de los cambios.
1.6.	Implementar el sistema de información desarrollado en servidores de Pruebas a fin de realizar test de stress, rendimiento, conectividad, tiempos de respuesta, y cumplimiento de cada uno de los requerimientos del software, que permitan analizar el comportamiento del mismo y la arquitectura implementada, con un lapso no inferior a 30 días posterior a su publicación, la cual deberá ser validada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OFTIC y el usuario líder funcional, así mismo las inconsistencias e irregularidades deberán ser subsanadas en este mismo periodo y de ser necesario por un término no superior a 90 días, antes de la entrega a satisfacción.
1.7.	Se deberá garantizar la validación del sistema en entorno de producción a través de pruebas de pilotaje, posterior a las señaladas en el ítem 1.6, las cuales se seleccionarán por el usuario funcional, por un término no menor a 60 días y no mayor a 90 días, antes de la entrega a satisfacción.
1.8.	Se deberán aplicar componentes en su última versión estable en el mercado liberados por el fabricante junto con su matriz de compatibilidad (librerías, plugins, frameworks), no deberá generar costos adicionales para la Policía Nacional, lo cual deberá ser Open Source.
1.9.	El contratista debe trabajar en ambientes de desarrollo, pruebas y producción establecidos por la oficina de telemática.
1.10.	El contratista deberá realizar un cronograma de trabajo del proyecto a desarrollar describiendo las actividades y el tiempo de cumplimiento que incluya el acta de inicio entre otras.
1.11.	El contratista deberá contemplar dentro del plazo de entrega del proyecto funcionalidades que se pudiesen presentar fuera del levantamiento de información inicial, siempre y cuando estén alineados a los modelos solicitados y sean necesarias para su funcionamiento y que hagan parte integral del software a entregar, hasta la etapa de pruebas.
1.12.	Se deberá contemplar las buenas prácticas de desarrollo seguro. La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OFTIC someterá a prueba de vulnerabilidades los desarrollos entregados por el contratista, las cuales deben ser subsanadas en su totalidad por el contratista en un término no superior a 50 días, sin perjuicio a ser evaluadas nuevamente.
1.13.	Se deben realizar los servicios, integraciones y conexiones requeridas con otros sistemas de información y la compatibilidad con programas y aplicaciones en las que funcionan actualmente los equipos de la Policía Nacional.
1.14.	Se debe presentar durante los primeros quince (15) días calendario, después de la fecha del acta de iniciación del contrato, un plan del proyecto, el cual debe contener el cronograma de trabajo donde se indique levantamiento de información, análisis, diseño, construcción, pruebas, aceptación, implantación y capacitación, eventos y productos finales asociados a cada uno de ellas. Al igual que el contratista deberá entregar el detalle de la arquitectura propuesta (a alto nivel) con el plan de trabajo necesario para todas las integraciones solicitadas, la cual debe ser aprobada por la supervisión del contrato.
1.15.	El contratista deberá entregar manual de usuario final, manual técnico de la solución implementada, modelos de arquitectura, modelos de casos de uso, modelos de entidad relacional, todo ello en idioma castellano. Deberá entregar y diligenciar todos los formatos vigentes, requeridos por la oficina de desarrollo de la Policía Nacional.
1.16.	CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES El contratista deberá transferir a título gratuito todos los Derechos Patrimoniales del objeto del contrato a través del documento anexo "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR" y debe estar debidamente

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	registrado ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior y protocolizado ante notaría. El contratista debe registrar el presente contrato en la entidad competente para el Registro de Derecho de Autor y remitir el certificado de inscripción como requisito previo para la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y para la realización del último contador de pago correspondiente para cada uno de los desarrollos implementados.
1.17.	Los trámites de firmas de notaría por registro de firma y huella de la cesión de derechos patrimoniales no deberán generar costo para la Policía Nacional.
1.18.	El contratista debe anexar como documentos entregables al contrato el CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR y copia del CONTRATO DE CESIÓN que se realizó entre los empleados contratados y la firma contratante, donde transfieren los derechos a la empresa.
1.19.	Dada la diversidad de las aplicaciones que se implementarán, si en alguna de ellas se requiere la incorporación de software base adicional para la construcción o mantenimiento de ellas, estas licencias deberán ser entregadas a la Policía Nacional, y serán propiedad del mismo a perpetuidad. El licenciamiento de uso correspondiente será propiedad de la Policía Nacional.
1.20.	El contratista deberá entregar la totalidad del código fuente correspondiente al software en medio magnético, así como los manuales elaborados en medio magnético una vez terminada la etapa de implantación. Este debe venir rotulado y respaldado con la documentación de su contenido.
1.21.	Cada uno de los componentes de software necesarios para llevar a cabo el presente proceso deberán ser licenciados y entregados a nombre de la Policía Nacional.
1.22.	Debe enunciar cada uno de los softwares a utilizar, definiendo que labor van a soportar de las solicitudes.
1.23.	Todos los plugins, complementos, funcionalidades adicionales para su funcionamiento debe ser incluidos en la oferta.
1.24.	En caso que el licenciamiento sea por uso, cantidad de segundos, palabras, bits o la forma de licenciar definida por el fabricante el contratista deberá contemplar su uso sin costos adicionales para la policía durante los tiempos de soporte y garantía del presente estudio previo, entregando junto con el recibido a satisfacción las condiciones del uso en los tiempos de garantía y soporte.
1.25.	El licenciamiento del software debe cubrir todas las implementaciones e integraciones con los sistemas de la Policía Nacional especialmente grabadoras de voz, bases de datos, sistemas de información, servidores y demás componentes del sistema.
1.26.	El contratista deberá construir la nueva arquitectura enfocada a microservicios y desplegada on-premise.
1.27.	El contratista deberá mantener la lógica del SIMAP, y realizar los desarrollos correspondientes en el backend y frontend, que permita el uso web single page application (SPA), responsive, de cada una de las pantallas del punto 2.3.
1.28.	El contratista deberá realizar la actualización de los módulos que se encuentran en el Sistema de Información de Monitoreo de Aviación Policial (SIMAP) con todos sus campos así: 1. Login 2. Aprobación: 3. Gestión de solicitudes 4. Aprobación de solicitudes 5. Asignación de Vuelo 6. Vuelos: 7. Solicitud de vuelo 8. Requerimiento Verbal 9. Programación 10. Despacho 11. Asignación de Vuelos COABO 12. Solicitud de Vuelo Convenio 13. Solicitud Escuela 14. Solicitud de Vuelo Compañía 15. Factores humanos: 16. Análisis FFHH 17. Fortalecimiento FFHH 18. Medicina aeroespacial: 19. Psicología 20. Optometría 21. Audiología 22. Odontología 23. Procedimientos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
24.	Medicina general
25.	Certificado aeromedico
26.	Siart:
27.	Requerimiento
28.	Requerimiento verbal
29.	Programación
30.	Orden Vuelo
31.	Registro Vuelo
32.	Aspersión:
33.	CMA Registro
34.	Estandarización aeronáutica:
35.	Mi información
36.	Instructor / Estandarizador
37.	Adiestrador / Evaluador
38.	Facilitador CRM
39.	Facilitador MRM
40.	Aprobaciones del comandante
41.	Administrador Estandarización
42.	Módulo operaciones:
43.	Formatos y cálculo de riesgo
44.	Registro de vuelo
45.	Biblioteca digital
46.	Control Entrega Maletín
47.	Módulo Monitoreo y Control:
48.	Faja de Vuelo
49.	Módulo de Combustibles:
50.	Punto de Tanqueo
51.	Empresa por punto
52.	Flujo de Combustible
53.	Traslados de Combustible
54.	Extensiones de Tiempos
55.	Módulo Control Producción:
56.	Import_export_file
57.	Parte de Aeronaves
58.	Módulo Seguridad y Medicina:
59.	Licencias medicas
60.	Seguros aeronáuticos
61.	Módulo de Parametrización:
62.	Aeronaves
63.	Cargos Vuelos
64.	Equipos
65.	Grados
66.	Lugares
67.	Matriz de riesgo
68.	Misiones Policiales
69.	Organización
70.	Parámetros de riesgo
71.	Pasajeros
72.	Personas
73.	Valores flexibles
74.	Módulo Control de Horas:
75.	Reporte de horas
76.	Módulo de Seguridad SIMAP:
77.	Auditorias
78.	Grupos o roles
79.	Privilegios
80.	Usuarios

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ITEM	DESCRIPCIÓN
81.	Menú usuarios OJT:
82.	Cargue de documentos
83.	Personas OJT
84.	Menú Transaccional:
85.	Certificaciones NP
86.	Registro a Terceros
87.	Registro de Noticias
88.	Registro de Tareas
89.	Menú Validaciones:
90.	Validaciones tareas
91.	Menú Seguridad:
92.	Control roles x usuario
93.	Privilegios x usuario
94.	Menú Exámenes:
95.	Banco de preguntas
96.	Exámenes Teóricos
97.	Menú Parametrización:
98.	Catalogo / libros
99.	Habilidades
100.	Niveles de pericia
101.	Posición tripulación – CV
102.	Talleres – cargos de manito
103.	Tareas / sub-tareas
104.	Valores flexibles
105.	Reportes estáticos OJT:
106.	Progreso usuario
107.	Progreso todos los usuarios
108.	Tareas registradas
109.	Nivel de Pericia
110.	Taller
111.	Subtareas D
112.	Contenido libro
113.	Historico

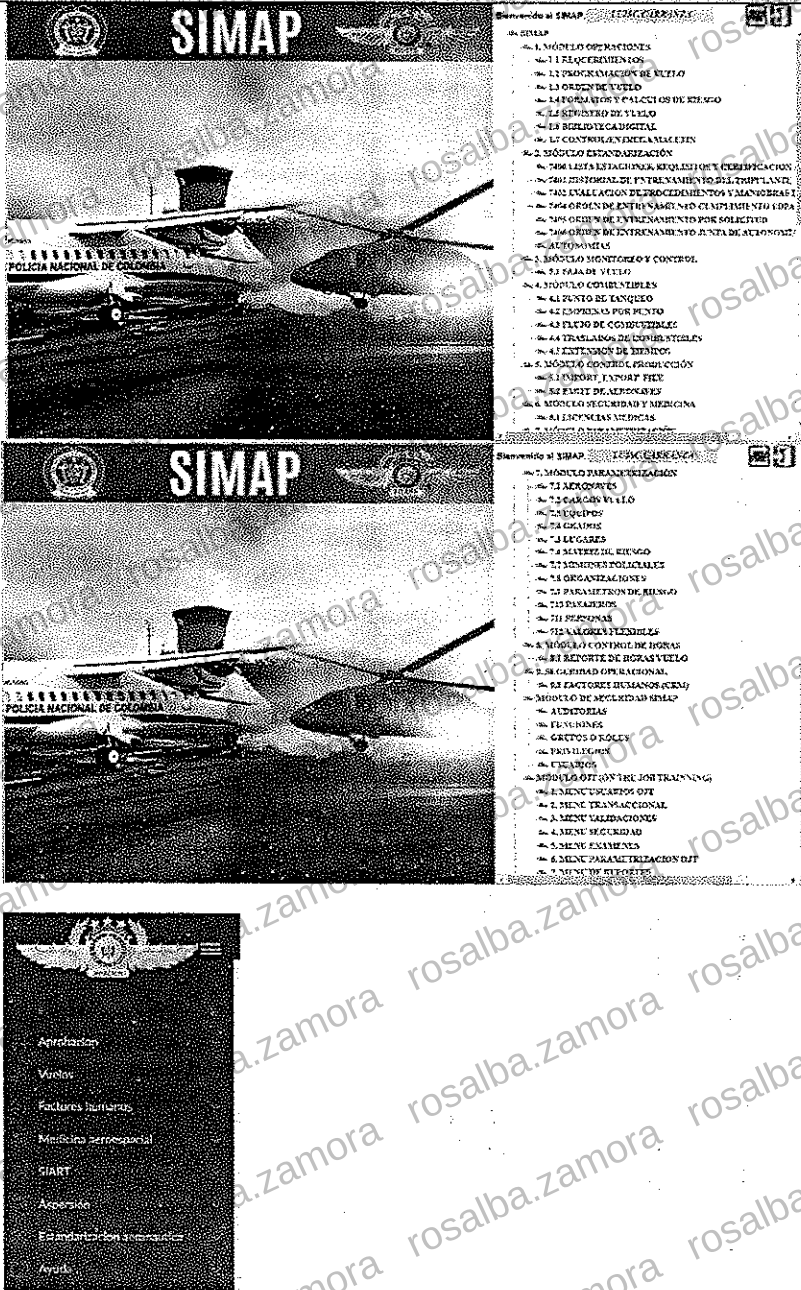
LOGIN:



- R1. Pantalla de ingreso al sistema: contiene campos para ingresar usuario y contraseña. (autentica OUD)
- R2. El usuario es case sensitive
- R3. La contraseña debe estar oculta por los símbolos de: "*"
- R4. Luego de ingresar dirige al módulo principal del sistema.

Pantalla principal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	 <p>The screenshot displays the SIMAP (Sistema de Información de Monitoreo de Aviación Policial) interface. The main window shows a list of modules under the heading 'Módulos de SIMAP'. The sidebar on the left contains a menu with the following items: Antirráfido, Vuelos, Facturas humanas, Medicina aeronáutica, SIART, Asistencia, y Evaluación de siniestros.</p> <p>Módulos de SIMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. MÓDULO OPERACIONES <ul style="list-style-type: none"> 1.1 REQUERIMIENTOS 1.2 ORDEN DE VUELO 1.3 ORDEN DE VUELO 1.4 ORDEN DE VUELO 1.5 ORDEN DE VUELO 1.6 ORDEN DE VUELO 1.7 ORDEN DE VUELO 1.8 ORDEN DE VUELO 1.9 ORDEN DE VUELO 1.10 ORDEN DE VUELO 1.11 ORDEN DE VUELO 1.12 ORDEN DE VUELO 1.13 ORDEN DE VUELO 1.14 ORDEN DE VUELO 1.15 ORDEN DE VUELO 1.16 ORDEN DE VUELO 1.17 ORDEN DE VUELO 1.18 ORDEN DE VUELO 1.19 ORDEN DE VUELO 1.20 ORDEN DE VUELO 2. MÓDULO ESTADÍSTICA <ul style="list-style-type: none"> 2.1 ESTADÍSTICA DE VUELO 2.2 ESTADÍSTICA DE VUELO 2.3 ESTADÍSTICA DE VUELO 2.4 ESTADÍSTICA DE VUELO 2.5 ESTADÍSTICA DE VUELO 2.6 ESTADÍSTICA DE VUELO 2.7 ESTADÍSTICA DE VUELO 2.8 ESTADÍSTICA DE VUELO 2.9 ESTADÍSTICA DE VUELO 2.10 ESTADÍSTICA DE VUELO 2.11 ESTADÍSTICA DE VUELO 2.12 ESTADÍSTICA DE VUELO 2.13 ESTADÍSTICA DE VUELO 2.14 ESTADÍSTICA DE VUELO 2.15 ESTADÍSTICA DE VUELO 2.16 ESTADÍSTICA DE VUELO 2.17 ESTADÍSTICA DE VUELO 2.18 ESTADÍSTICA DE VUELO 2.19 ESTADÍSTICA DE VUELO 2.20 ESTADÍSTICA DE VUELO 3. MÓDULO MONITOREO Y CONTROL <ul style="list-style-type: none"> 3.1 MONITOREO DE VUELO 3.2 MONITOREO DE VUELO 3.3 MONITOREO DE VUELO 3.4 MONITOREO DE VUELO 3.5 MONITOREO DE VUELO 3.6 MONITOREO DE VUELO 3.7 MONITOREO DE VUELO 3.8 MONITOREO DE VUELO 3.9 MONITOREO DE VUELO 3.10 MONITOREO DE VUELO 3.11 MONITOREO DE VUELO 3.12 MONITOREO DE VUELO 3.13 MONITOREO DE VUELO 3.14 MONITOREO DE VUELO 3.15 MONITOREO DE VUELO 3.16 MONITOREO DE VUELO 3.17 MONITOREO DE VUELO 3.18 MONITOREO DE VUELO 3.19 MONITOREO DE VUELO 3.20 MONITOREO DE VUELO 4. MÓDULO CONTINGENCIA <ul style="list-style-type: none"> 4.1 CONTINGENCIA DE VUELO 4.2 CONTINGENCIA DE VUELO 4.3 CONTINGENCIA DE VUELO 4.4 CONTINGENCIA DE VUELO 4.5 CONTINGENCIA DE VUELO 4.6 CONTINGENCIA DE VUELO 4.7 CONTINGENCIA DE VUELO 4.8 CONTINGENCIA DE VUELO 4.9 CONTINGENCIA DE VUELO 4.10 CONTINGENCIA DE VUELO 4.11 CONTINGENCIA DE VUELO 4.12 CONTINGENCIA DE VUELO 4.13 CONTINGENCIA DE VUELO 4.14 CONTINGENCIA DE VUELO 4.15 CONTINGENCIA DE VUELO 4.16 CONTINGENCIA DE VUELO 4.17 CONTINGENCIA DE VUELO 4.18 CONTINGENCIA DE VUELO 4.19 CONTINGENCIA DE VUELO 4.20 CONTINGENCIA DE VUELO 5. MÓDULO SEGURIDAD Y EMERGENCIA <ul style="list-style-type: none"> 5.1 SEGURIDAD DE VUELO 5.2 SEGURIDAD DE VUELO 5.3 SEGURIDAD DE VUELO 5.4 SEGURIDAD DE VUELO 5.5 SEGURIDAD DE VUELO 5.6 SEGURIDAD DE VUELO 5.7 SEGURIDAD DE VUELO 5.8 SEGURIDAD DE VUELO 5.9 SEGURIDAD DE VUELO 5.10 SEGURIDAD DE VUELO 5.11 SEGURIDAD DE VUELO 5.12 SEGURIDAD DE VUELO 5.13 SEGURIDAD DE VUELO 5.14 SEGURIDAD DE VUELO 5.15 SEGURIDAD DE VUELO 5.16 SEGURIDAD DE VUELO 5.17 SEGURIDAD DE VUELO 5.18 SEGURIDAD DE VUELO 5.19 SEGURIDAD DE VUELO 5.20 SEGURIDAD DE VUELO
1.30.	<p>El contratista deberá realizar la migración del módulo de la biblioteca virtual, la cual permita adjuntar documentos en formato PDF, consultar, descargar, visualizar documentos.</p> <p>Los campos a migrar son:</p> <p>Tipo documento: campo tipo check list, que permita seleccionar el tipo de documento que se quiera consultar.</p> <p>Nombre Archivo: campo tipo texto para registrar el nombre del archivo que se desea adjuntar.</p> <p>Descripción: campo tipo texto, donde se pueda dar una descripción breve del documento.</p> <p>Opción para adjuntar documento: campo que permita adjuntar documentos en formato PDF.</p> <p>Opción consultar documentos: campo que permita consultar documentos almacenados en la biblioteca virtual.</p> <p>Opción para activar o deshabilitar documentos.</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ITEM	DESCRIPCIÓN
	El módulo deberá generar mensajes de confirmación cuando se adiciona, elimina y/o se descarga documentos. La pantalla deberá permitir consulta, creación, modificación, guardado de la información.
1.31.	<p>El contratista realizará la migración del módulo control entrega maletín, el cual permitirá asignar los elementos que se asignen a los tripulantes de vuelo.</p> <p>Esta pantalla deberá permitir consulta por número de cédula o PID, si el tripulante de vuelo tiene elementos asignados, y se deberá visualizar la información del elemento asignado, fecha en que fue asignado, usuario que se lo asigno.</p> <p>Cuando se asigne un elemento el sistema deberá enviar un mensaje inmediatamente a la persona que entrega y que recibe el elemento con la información del elemento asignado.</p> <p>La pantalla deberá tener los siguientes campos:</p> <p>Tipo de bien: campo que permitirá seleccionar el tipo de elemento a asignar.</p> <p>Descripción del bien: campo que permita seleccionar la descripción del elemento.</p> <p>Unidad del bien: campo que permitirá seleccionar la unidad en donde se encuentra asignado el bien.</p> <p>Centro de costo: de acuerdo a la unidad seleccionada deberá traer automáticamente el centro de costo de la unidad que tiene asignado el elemento.</p> <p>Número de serie: campo que permita seleccionar el número de serial del bien que se desea asignar.</p> <p>Lugar de entrega: se deberá seleccionar el lugar donde se hace entrega del elemento.</p> <p>Estado del bien: se debe seleccionar el estado en que se entrega el elemento.</p> <p>Accesorios: campo tipo texto, que permita registrar los accesorios con que se asigna el elemento.</p> <p>Observaciones: campo tipo texto, que permita registrar alguna situación especial con que se asigne el elemento.</p> <p>Cédula funcionario a quien se asigna el elemento: campo que permita seleccionar la cédula de la persona que entrega el elemento.</p> <p>Nombre funcionario a quien se asigna el elemento: campo que trae automáticamente el nombre completo del funcionario después de haber seleccionado la cédula.</p> <p>Cédula funcionario quien entrega el elemento: permitirá seleccionar la cédula del funcionario que entrega el elemento.</p> <p>Nombre funcionario quien entrega el elemento: traerá automáticamente el nombre completo funcionario que entrega el elemento, después de haber seleccionado la cédula.</p> <p>La pantalla deberá permitir consulta, creación, modificación, guardado de la información.</p> <p>REPORTE</p> <p>La pantalla contemplará un reporte con la trazabilidad de los elementos asignados, teniendo la opción de consultar por cédula del funcionario o por número de serie del elemento.</p>
1.32.	<p>El contratista entregará la migración del módulo de faja de vuelo con todos los campos actuales con que cuenta la faja de vuelo en el SIMAP 1.0.</p> <p>El módulo de faja de vuelo, permitirá consultar por fecha los vuelos tanto de ala fija, ala rotatoria realizados por día.</p> <p>El módulo permitirá guardar la faja de vuelo por día, con el personal que se encontraba en servicio:</p> <p>Responsable operacional de turno día: campo para seleccionar el oficial que se encuentra de turno.</p> <p>Responsable operacional de turno noche: campo para seleccionar el oficial que se encuentra de turno.</p> <p>Supervisor ala rotatoria: campo para seleccionar el oficial que se encuentra de turno.</p> <p>Supervisor ala fija: campo para seleccionar el oficial que se encuentra de turno.</p> <p>COAVI GUAYMARAL</p> <p>Operador monitoreo aeronáutico día: campo para seleccionar el operador que se encuentra de turno.</p> <p>Operador monitoreo aeronáutico noche: campo para seleccionar el operador que se encuentra de turno.</p> <p>COAVI BOGOTÁ</p> <p>Operador monitoreo aeronáutico día: campo para seleccionar el operador que se encuentra de turno.</p> <p>Operador monitoreo aeronáutico noche: campo para seleccionar el operador que se encuentra de turno.</p> <p>El formulario deberá permitir cargar la programación de vuelo, con el fin que se pueda visualizar la matrícula de la aeronave con sus itinerarios programados y poder registrar la hora de salida y llegada de cada aeronave.</p> <p>Nota: En caso de cambiar los itinerarios de la programación de la aeronave, deberá contemplar la posibilidad de actualizar el formulario automáticamente, o poder modificar y actualizar los itinerarios, asimismo la hora de despegue y aterrizaje de la aeronave, sin borrar la información ya registrada de las demás aeronaves.</p> <p>El formulario debe contemplar visualizar todas las aeronaves programadas para el día, o la forma de poder pasar a la siguiente pantalla, con el fin de poder diligenciar las aeronaves que no se puedan visualizar en la primera pantalla.</p> <p>El campo de horas deberá calcular el total de horas que voló la aeronave en los itinerarios.</p> <p>Se deberá tener un campo tipo check, con el fin de seleccionar si la aeronave presento o no fallas en el sky tracker, y que haya una paleta de colores verde y rojo, que se visualice verde cuando no presenta fallas el sky tracker y color rojo cuando presenta fallas el sky tracker.</p> <p>Se debe contemplar un campo de observaciones tipo texto, con el fin de registrar cualquier información adicional del vuelo.</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>Adicionar el campo de salida de plataforma con el fin de registrar la hora en que salió la aeronave de la plataforma. El formulario permitirá registrar las fajas de vuelo que se han realizado en formato excel de años anteriores. El formulario deberá tener un campo de nombre flow, que permita registrar la hora y tener la posibilidad de asignar un color cuando se diligencie el campo. El formulario deberá permitir anexar itinerarios adicionales, para ala rotatoria como ala fija, y posibilidad de incluir coordenadas que surjan dentro de la operación. Campos mínimos requeridos:</p> <p>Fecha: Permite establecer la fecha de consulta o diligenciamiento de la faja de vuelo.</p> <p>PESTAÑA "ALA ROTATORIA": Pestaña para registrar la información de despeje y aterrizaje de las aeronaves de ala rotatoria que se encuentran programadas para vuelo.</p> <p>ACFT ID: Permite visualizar la matrícula de la aeronave a la cual se le va a efectuar monitoreo.</p> <p>Falló: Campo "Check Box" que se activa con el fin de indicar que la aeronave no cuenta con sistema satelital de monitoreo o que este falló, por ende, el seguimiento de las horas se efectuará a través de la autoridad aeronáutica o información de los pilotos.</p> <p>Flow: Campo que permite anotar provisionalmente la hora FLOW que eventualmente le han asignado a la aeronave para proceder hacia el aeropuerto de Bogotá o Quibdó.</p> <p>Plataforma: Permite general dentro de la faja un registro nuevo en el que se consignará la hora de salida de una aeronave de plataforma y cuya hora no afectará la suma de horas totales voladas por la aeronave.</p> <p>TOTAL: Campo que visualizará automáticamente la cantidad de horas voladas por la aeronave cuyos movimientos son registrados sobre la misma línea horizontal.</p> <p>DEP AD: Campo que visualizará el aeródromo de despegue de cada itinerario.</p> <p>ARR AD: Campo que visualizará el aeródromo de llegada de cada itinerario.</p> <p>DEP TIME: Hora de despegue de cada itinerario.</p> <p>ARR TIME: Hora de aterrizaje de cada itinerario.</p> <p>HORAS: Visualiza las horas voladas por la aeronave durante cada pierna o itinerario.</p> <p>OBSERVACIONES: Campo que permite ingresar en texto abierto cualquier observación que se desee dejar registrado como antecedente sobre el vuelo realizado por esa aeronave.</p> <p>PESTAÑA "ALA FIJA": Pestaña registrar la información de despeje y aterrizaje de las aeronaves de ala fija que se encuentran programadas para vuelo.</p> <p>ACFT ID: Permite visualizar la matrícula de la aeronave a la cual se le va a efectuar monitoreo.</p> <p>Falló: Campo "Check Box" que se activa con el fin de indicar que la aeronave no cuenta con sistema satelital de monitoreo o que este falló, por ende, el seguimiento de las horas se efectuará a través de la autoridad aeronáutica o información de los pilotos.</p> <p>Flow: Campo que permite anotar provisionalmente la hora FLOW que eventualmente le han asignado a la aeronave para proceder hacia el aeropuerto de Bogotá o Quibdó.</p> <p>Plataforma: Permite general dentro de la faja un registro nuevo en el que se consignará la hora de salida de una aeronave de plataforma y cuya hora no afectará la suma de horas totales voladas por la aeronave.</p> <p>TOTAL: Campo que visualizará automáticamente la cantidad de horas voladas por la aeronave cuyos movimientos son registrados sobre la misma línea horizontal.</p> <p>DEP AD: Campo que visualizará el aeródromo de despegue de cada itinerario.</p> <p>ARR AD: Campo que visualizará el aeródromo de llegada de cada itinerario.</p> <p>DEP TIME: Hora de despegue de cada itinerario.</p> <p>ARR TIME: Hora de aterrizaje de cada itinerario.</p> <p>HORAS: Visualiza las horas voladas por la aeronave durante cada pierna o itinerario.</p> <p>OBSERVACIONES: Campo que permite ingresar en texto abierto cualquier observación que se desee dejar registrado como antecedente sobre el vuelo realizado por esa aeronave.</p> <p>La pantalla deberá permitir consulta, creación, modificación, guardado de la información.</p> <p>REPORTE</p> <p>El módulo deberá generar un reporte en formato pdf con la información registrada de los vuelos en el día, o de varios días., este reporte se debe generar consultando por fecha, aeronave.</p>
1.33.	<p>El contratista deberá realizar una pantalla que permita habilitar y deshabilitar las aeronaves que cuentan con seguro de silla.</p> <p>Los campos a realizar son:</p> <p>Aeronave: listado de aeronaves.</p> <p>Modelo: permite traer el modelo de la aeronave</p> <p>Inicio seguro: fecha de inicio del seguro de la aeronave</p> <p>Fin seguro: fecha de fin del seguro de la aeronave</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>Habilitada: campo que permite habilitar o deshabilitar una aeronave.</p> <p>El contratista entregará la migración del módulo de combustibles con todos los campos actuales con que cuenta el SIMAP 1.0.</p> <p>Módulo donde pueda registrar todos los movimientos acerca del proceso de tanqueo de aeronaves de la Aviación de Policía.</p> <p>Permite realizar seguimiento de entradas, flujo y salidas de combustible, y además me permita hacer un registro y seguimiento de las empresas y los puntos de abastecimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Permisos de extensión para ingresar datos posteriormente por fallos en el sistema 2. Restricciones para ver información de otros puntos 3. Realizar validaciones de combustible contra el registro de vuelo 4. La unidad de medida para control de combustible es galones 5. En el campo Fuerza se parametrizará las otras fuerzas militares 6. Incluir Centro de costo para la matrícula de cada Aeronave (un centro de costo para la Policía y otro para las demás fuerzas) 7. Incluye las pantallas de flujo, entradas, salidas de combustible y la de Organizaciones y puntos de abastecimiento por contrato 8. Formato de monitoreo carga de las entradas a los puntos de tanqueo y la información de los registros de vuelo recibido de las empresas. <p>REPORTES</p> <p>El módulo de combustible en todas sus pantallas deberá generar un reporte en formato pdf con la información registrada de los suministros de combustible realizado por las aeronaves de la Policía nacional y por los suministros de entrada y salidas y/o movimientos del combustible realizado en las bases por parte de los especialistas, para el seguimiento y control del combustible; estos reportes se deben generar consultando por fecha, orden de suministro, orden de vuelo, matrícula, punto de tanqueo, fuerza, tipo combustible.</p>
1.34.	<p>PANTALLA EMPRESAS POR PUNTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • La pantalla solo la maneja el administrador que controla y gestiona los contratos de combustible del año. • No puede eliminarse un registro. • No puede haber duplicados de puntos para el mismo contrato y con el mismo tipo de combustible. • Al completar la fecha de vencimiento se deben desactivar los contratos vigentes. • Si la información no se encuentra en alguno de los dos lados de la validación debe salir un mensaje informando que dicha información aún no se encuentra cargada en el sistema. • Esta sección solo la puede visualizar un administrador del sistema <p>Campos mínimos requeridos:</p> <p>Empresa: lista desplegable que trae la información parametrizada en valores flexibles.</p> <p>Contrato: campo alfanumérico que tiene el número de contrato con convenio de combustibles.</p> <p>Fecha Inicio: campo tipo DATE.</p> <p>Fecha Fin: campo tipo DATE.</p> <p>Tipo Combustibles: lista desplegable parametrizada en valores flexibles.</p> <p>Precio galón: campo tipo moneda.</p> <p>Activo: campo que permite desactivar el registro.</p> <p>Puntos provee: lista desplegable que trae la lista de lugares parametrizada y cuyo campo está asociado al registro del contrato.</p> <p>Activo: Campo tipo check, que permite activar el punto que provee.</p>
1.35.	<p>PANTALLA FLUJO DE COMBUSTIBLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la información no se encuentra en alguno de los dos lados de la validación debe salir un mensaje informando que dicha información aún no se encuentra cargada en el sistema. • Esta sección solo la puede visualizar un administrador del sistema. <p>Campos mínimos requeridos:</p> <p>Pestaña de compras – entradas:</p> <p>Fecha planilla: campo tipo DATE</p> <p>Pto. Tanqueo: lista desplegable que trae la lista de puntos de tanqueo parametrizada.</p> <p>Empresa: lista desplegable que trae la lista de empresas parametrizada.</p> <p>Contrato: trae automáticamente el número de contrato asociado a la empresa.</p> <p>Orden Suministro: Campo alfanumérico en el que se ingresa el número de orden de suministro.</p> <p>Tipos Combustibles: campo automático que trae el combustible asociado al contrato.</p> <p>Cant(GLS): campo numérico.</p> <p>PID: campo parametrizado asociado al especialista de combustibles.</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>CC.: cedula del especialista de combustibles. Nombre: Nombre del especialista de combustibles. Celular: número de celular de especialista de combustibles. Pestaña de recuperación (entradas): Fecha Planilla: campo tipo fecha. Pto. Tanqueo: lista parametrizable. Fuerza: lista parametrizable. Orden suministro: campo alfanumérico. Tipo Combust: lista parametrizable. Cant(GLS): campo numérico. Matricula: lista parametrizable. Equipo: campo automatico asociado a la matricula C.Costos: campo automatico asociado a la matricula PID: campo automatico asociado al especialista de combustibles. CC.: cedula del especialista de combustibles. Nombre: Nombre del especialista de combustibles. Celular: número de celular de especialista de combustibles. Pestaña de donación (entradas/salidas): Fecha Planilla: campo tipo fecha. Pto. Tanqueo: lista parametrizable. Orden suministro: campo alfanumérico. Tipo Combust: lista parametrizable. Cant(GLS): campo numérico. PID: campo automatico asociado al especialista de combustibles. CC.: cedula del especialista de combustibles. Nombre: Nombre del especialista de combustibles. Celular: número de celular de especialista de combustibles. Entidad Estatal: lista parametrizable. Descripción: campo alfanumérico. Pestaña de ajustes contables (entrada/salidas): Fecha Planilla: campo tipo fecha. Pto. Tanqueo: lista parametrizable. Orden suministro: campo alfanumérico. Tipo Combust: lista parametrizable. Cant(GLS): campo numérico. PID: campo automatico asociado al especialista de combustibles. CC.: cedula del especialista de combustibles. Nombre: Nombre del especialista de combustibles. Celular: número de celular de especialista de combustibles. Tipo de operación: lista parametrizable. Pestaña de reintegro militar (entradas): Fecha Planilla: campo tipo fecha. Pto. Tanqueo: lista parametrizable. Fuerza: lista parametrizable. Orden suministro: campo alfanumérico. Tipo Combust: lista parametrizable. Cant(GLS): campo numérico. PID: campo automatico asociado al especialista de combustibles. CC.: cedula del especialista de combustibles. Nombre: Nombre del especialista de combustibles. Celular: número de celular de especialista de combustibles. Pestaña de suministro (salidas): Fecha Planilla: campo tipo fecha. Pto. Tanqueo: lista parametrizable. Fuerza: lista parametrizable. Orden suministro: campo alfanumérico. Tipo Combust: lista parametrizable.</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>Cant(GLS): campo numérico. Matricula: lista parametrizable. Equipo: campo automatico asociado a la matricula C.Costos: campo automatico asociado a la matricula PID: campo automatico asociado al especialista de combustibles. CC.: cedula del especialista de combustibles. Nombre: Nombre del especialista de combustibles. Celular: número de celular de especialista de combustibles. Pestaña de préstamos (salidas): Fecha Planilla: campo tipo fecha. Pto. Tanqueo: lista parametrizable. Fuerza: lista parametrizable. Orden suministro: campo alfanumérico. Tipo Combust: lista parametrizable. Matricula: lista parametrizable. Cant(GLS): campo numérico. PID: campo automatico asociado al especialista de combustibles. CC.: cedula del especialista de combustibles. Nombre: Nombre del especialista de combustibles. Celular: número de celular de especialista de combustibles. Esta pantalla deberá tener la opción de cargar archivo plano, con la información correspondiente a los suministros de combustible generada por las empresas contratadas en los aeropuertos y/o Bases militares, para el suministro de combustibles de Aviación Policial.</p>
1.37.	<p>PANTALLA TRASLADOS DE COMBUSTIBLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • El punto de origen carga automático según el especialista Conectado. • El punto de origen para usuario administrador queda como lista de valores. • Al crear el registro los campos de fecha y cantidad recibida no son editables y los demás campos no pueden ser modificados posteriormente a una consulta de verificación. • Una vez recibido el combustible el usuario en el punto de destino no puede modificar los datos ya diligenciados, solo puede manipular los datos de fecha y cantidad recibida. • Una vez diligenciada toda la información no puede ser modificable ni eliminada, solamente puede realizarla operación el administrador. • Al crear el registro se debe hacer el retiro de combustible en el punto de origen según la cantidad a trasladar. • Al culminar la operación del registro en el punto de destino se debe realizar el cargue de combustible recibido. • Al diligenciar la fecha y la cantidad de combustible recibido se debe almacenar la información del especialista en el punto de destino automáticamente. <p>La pantalla deberá tener los siguientes campos:</p> <p>Pestaña de Abastecimientos: Fecha suministro: campo tipo fecha. No. orden: campo alfanumérico Pto origen: lista parametrizable. Pto destino: lista parametrizable. Tipo Combust: lista parametrizable. Cant(GLS): campo numérico. Matricula: lista parametrizable. Equipo: campo automatico asociado a la matricula C.Costos: campo automatico asociado a la matricula PID: campo automatico asociado al especialista de combustibles. Modalidad.: Aereo y terrestre. Cantidad previa: campo alfanumérico Cant. Traslado: campo alfanumérico PID conductor: lista parametrizable. Pestaña de descargue: No. orden: campo alfanumérico Fecha recibido: campo automático Tipo Combust: campo automático Cant(GLS): campo automático.</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	Cantidad recibida: campo alfanumérico Desfase: campo alfanumérico PID conductor: lista parametrizable. PID especialista: lista parametrizable.
1.38	PANTALLA EXTENSIÓN DE TIEMPOS 1. La pantalla solo la maneja el administrador que controla y gestiona los permisos de extensión de tiempos. 2. Se debe visualizar la fecha en la que se creó el registro. 3. Se debe visualizar el número de días otorgados a la unidad. 4. Con cada día transcurrido se debe reducir la extensión del tiempo. Campos mínimo requeridos: F. Max. De modificación: campo alfanumérico Usuarios: lista parametrizable. Días otorgados: campo alfanumérico. Fecha de vencimiento: campo automático Fecha de Extensión: campo automático
1.39	PANTALLA PUNTO TANQUEO 1. La cantidad de combustible solo la puede modificar el administrador del módulo de combustible. 2. Los usuarios solo pueden ver su punto asignado y no pueden manipular los datos ya creados. 3. Los datos de combustible y tipo no pueden ser eliminados salvo por el administrador. 4. Cuando el punto es propio el campo fuerza no es editable y se carga automáticamente con PNC. 5. Cuando el punto es tercerizado el campo fuerza no es editable. 6. Cuando el punto es otras fuerzas el campo de fuerza se habilita. 7. Los datos de ubicación geográfica se pueden consultar por campo nombre lugar, OACI e IATA. Campos mínimo requeridos: Tipo punto: campo alfanumérico Fuerza: campo parametrizable Nombre del punto: nombre del lugar de suministro. Nombre del lugar: campo parametrizable Departamento: campo automático. Ciudad: campo automático. OACI: campo automático. IATA: campo automático. Coordenadas (Latitud y longitud): Grado, minutos y segundos: PID: pid especialista Cedula: cedula especialista Nombre completo: cedula especialista Celular: cedula especialista Activo: si está activo el especialista. Tipo Combustibles: lista parametrizable Cantidad: en galones Activo: si está activo el tipo de combustibles.
1.40	PANTALLA SUMINISTROS COMBUSTIBLE MANTENIMIENTO EN TIERRA El contratista deberá desarrollar una pantalla que permita hacer un control del combustible que consumen las aeronaves, que se encuentran en mantenimiento y aeronaves que se encuentren en línea, las cuales sean encendidas para prevuelo, y que no salgan a vuelo. La pantalla deberá tener mínimo los siguientes campos: Unidad Matrícula Tipo de combustible Número orden de mantenimiento Fecha Hora prendida Hora apagado Tiempo total Tipo misión aeronave Motivo observación Galones combustible al inicio

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ITEM	DESCRIPCIÓN
	<p>Galones combustible apagada Total consumo Tiempo total Total galones consumidos Grado y nombre quien solicita el combustible Pid quien solicita el combustible Grado y nombre quien entrega el combustible Pid quien entrega el combustible</p>
1.41	<p>PANTALLA AERONAVES: Este módulo deberá ser migrado con todos los campos que tiene la pantalla, permitirá la consulta, creación y eliminación de aeronaves. La pantalla debe tener la opción de consultar la información de una aeronave de acuerdo al número de matrícula asignada a la aeronave. La pantalla deberá tener los siguientes campos: Matrícula: Permite registrar la matrícula de la aeronave Equipo: Permite seleccionar el modelo de la aeronave. Medida: Trae automáticamente la medida de la aeronave. Energy: Permite seleccionar la unidad donde pertenece la aeronave. Activo: Campo tipo "check Box" que permite habilitar o desactivar la aeronave. Skytracker: Campo tipo "check Box" que permite habilitar informar si la aeronave cuenta con skytracker instalado. Peso básico: Permite registrar el peso básico de la aeronave. Gasto Comb. Carreteo: Permite registrar cuánto gasta la aeronave en el carreteo. Centro de costo: Permite registrar el centro de costo asignado a la aeronave. Gasto Comb. Hr vuelo: Permite registrar cuánto gasta la aeronave en hora de vuelo. Max. Carga a Transportar: Permite registrar la carga máxima que se puede transportar en la aeronave. Max. Comb a Transportar: Permite registrar el máximo combustible a transportar en la aeronave. Grupo Temperatura – peso Min: Permite registrar la temperatura mínima de la aeronave. Min: Permite registrar la temperatura máxima de la aeronave. PBMO: Permite registrar el peso máximo bruto de operación. Activo: Campo tipo "check Box" que permite habilitar o deshabilitar la temperatura – peso de la aeronave. Nota: este módulo deberá tener integridad con otros módulos, de acuerdo como funciona actualmente el sistema. La pantalla deberá permitir consulta, creación, modificación, guardado de la información. REPORTE Este módulo deberá permitir generar un reporte de la información que tiene registrada la aeronave; el reporte se debe generar consultando por matrícula de la aeronave.</p>
1.42	<p>PANTALLA CARGOS: este módulo permite parametrizar las posiciones de vuelo, consulta, modificación y creación de las posiciones de vuelo de acuerdo al Manual de Aviación Policial, asimismo la activación y desactivación de las mismas. Mínimo se deben tener los siguientes campos: Cargo: permite registrar la sigla de la posición de vuelo. Descripción: permite registrar nombre de la posición de vuelo. Descripción Ingles: permite registrar nombre posición de vuelo en idioma inglés. Activo: campo tipo check box, que permita activar o desactivar la posición de vuelo. Nota: en caso tal que se requiera, esta pantalla deberá tener integridad con otros módulos, de acuerdo como funciona actualmente el sistema. La pantalla deberá permitir consulta, creación, modificación, guardado de la información. REPORTE: Se debe contemplar generar un reporte de las posiciones de vuelo que hay activas en el sistema.</p>
1.43	<p>PANTALLA EQUIPOS: Pantalla que permita la creación de las aeronaves tripuladas y no tripuladas, pertenecientes al Área de Aviación Policial. Mínimo deberá contener los siguientes campos. Marca: Permite registrar el tipo de aeronave. Modelo: Permite registrar el modelo de la aeronave. Cantidad Motores: Permite seleccionar la cantidad de motores de la aeronave. Tipo Ala: Permite seleccionar el tipo de aeronave si es ala rotatoria o ala fija. U. medida: Permite registrar Unidad de medida de la aeronave.</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>Operación: Permite seleccionar el tipo de operación de la aeronave.</p> <p>Activo: Campo tipo "Check Box" que permite activar o desactivar la aeronave.</p> <p>Origen: Permite seleccionar el origen de donde se encuentra la aeronave.</p> <p>Destino: Permite seleccionar el destino de la aeronave.</p> <p>Autonomía de vuelo: Permite registrar la autonomía de vuelo de la aeronave.</p> <p>Activo: Campo tipo "Check Box" que permite activar o desactivar destino combustible en ruta.</p> <p>Horas Asignadas: esta opción deberá asignar las horas que se van a volar por año.</p> <p>Año: Permite seleccionar el año de asignación de horas a la aeronave.</p> <p>Horas Iniciales: Permite registrar las horas iniciales de la aeronave.</p> <p>Horas Disponibles: Trae automáticamente las horas disponibles de la aeronave.</p> <p>Grupo Tareas:</p> <p>No.: Se registra un código de identificación de la tarea.</p> <p>Descripción: Permite describir la tarea a realizar en la aeronave.</p> <p>Activo: Campo tipo "Check Box" que permite activar o desactivar la tarea registrada.</p> <p>Nota: en caso tal que se requiera, esta pantalla deberá tener integridad con otros módulos, de acuerdo como funciona actualmente el sistema.</p> <p>La pantalla deberá permitir consulta, creación, modificación, guardado de la información.</p> <p>REPORTE:</p> <p>Se debe contemplar generar un reporte de la información de los equipos registrados en el sistema, que se pueda generar consultando por modelo del equipo.</p>
1.44.	<p>PANTALLA GRADOS: Permite registrar los grados que se encuentran habilitados en la Policía Nacional.</p> <p>Mínimo deberá contener los siguientes campos.</p> <p>Grado: Permite registrar las siglas de los grados de los oficiales, suboficiales, nivel ejecutivo, patrulleros y agentes.</p> <p>Descripción: Permite describir el significado de la sigla del Grado.</p> <p>Sueldo: Permite registrar el sueldo de cada uno de los grados.</p> <p>Orden: Permite asignar un número a los grados del personal uniformado con el fin de ordenar la antigüedad de los mismos.</p> <p>Activo: Campo tipo "Check Box" que permite activar o desactivar los grados registrados.</p> <p>Nota: en caso tal que se requiera, esta pantalla deberá tener integridad con otros módulos, de acuerdo como funciona actualmente el sistema.</p> <p>La pantalla deberá permitir consulta, creación, modificación, guardado de la información.</p>
1.45.	<p>PANTALLA LUGARES: Pantalla que permite registrar los lugares a nivel nacional, donde aterrizan las aeronaves para el cumplimiento de las solicitudes de vuelo allegadas por las unidades policiales y entes externos.</p> <p>Mínimo deberá contener los siguientes campos.</p> <p>IATA: Permite registrar el código IATA del lugar.</p> <p>OACI: Permite registrar código OACI de lugar.</p> <p>Nombre Aeropuerto/Lugar: Permite crear el nombre del Aeropuerto o lugares a nivel nacional.</p> <p>País: Permite seleccionar el país donde pertenece el lugar registrado.</p> <p>Departamento: Permite registrar el departamento donde pertenece el lugar o aeropuerto creado.</p> <p>Ciudad: Permite registrar la ciudad donde pertenece el lugar o aeropuerto creado.</p> <p>Activo: Campo tipo "Check Box" que permite activar o desactivar el lugar registrado.</p> <p>Longitud (mts): Permite registrar la longitud del lugar registrado.</p> <p>Ancho: Permite registrar el ancho en mts del lugar registrado.</p> <p>Elevación: Permite registrar la elevación del lugar registrado.</p> <p>Orientación: Campo tipo numérico para registrar la orientación del lugar registrado.</p> <p>Coordenadas: Permite seleccionar las coordenadas del lugar registrado.</p> <p>Grados: Permite registrar los grados correspondientes a las coordenadas del lugar registrado.</p> <p>Minutos: Permite registrar los minutos correspondientes a las coordenadas del lugar registrado.</p> <p>Segundos: Permite registrar los segundos correspondientes a las coordenadas del lugar registrado.</p> <p>Nota: en caso tal que se requiera, esta pantalla deberá tener integridad con otros módulos, de acuerdo como funciona actualmente el sistema.</p> <p>La pantalla deberá permitir consulta, creación, modificación, guardado de la información.</p>
1.46.	<p>PANTALLA MATRIZ DE RIESGO:</p> <p>Mínimo deberá contener los siguientes campos.</p> <p>Formato: Permite seleccionar el formato de la matriz de riesgo a diligenciar.</p> <p>Secciones Activas: Se registra la matriz que se va a adicionar al formato seleccionado.</p> <p>Variable1: Se selecciona el valor del parámetro para el formato.</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>Variable2: Se selecciona el valor del tipo de variable para el formato.</p> <p>Variable3: Se selecciona el valor del tipo de variable para el formato.</p> <p>Valor: Campo tipo numérico donde se le da un valor a la variable seleccionada.</p> <p>Activo: Campo tipo "Check Box" que permite activar o desactivar las variables de la matriz de riesgo.</p> <p>Nota: en caso tal que se requiera, esta pantalla deberá tener integridad con otros módulos, de acuerdo como funciona actualmente el sistema.</p> <p>La pantalla deberá permitir consulta, creación, modificación, guardado de la información.</p>
1.47.	<p>PANTALLA MISIONES POLICIALES: pantalla que permite parametrizar las diferentes misiones que se programan a las aeronaves.</p> <p>Mínimo deberá contener los siguientes campos.</p> <p>Sigla: Campo que permite registrar la sigla de la misión policial.</p> <p>Misión: Campo que permite describir el significado de la Sigla de la misión policial.</p> <p>Observaciones: Campo que permite realizar una descripción importante de la sigla creada.</p> <p>Activo: Campo tipo "Check Box" que permite activar o desactivar las siglas de las misiones policiales.</p> <p>La pantalla deberá permitir consulta, creación, modificación, guardado de la información.</p> <p>Nota: en caso tal que se requiera, esta pantalla deberá tener integridad con otros módulos, de acuerdo como funciona actualmente el sistema.</p> <p>REPORTES</p> <p>Esta pantalla debe permitir generar un reporte de las misiones que se encuentren en el sistema.</p>
1.48.	<p>PANTALLA ORGANIZACIONES: esta pantalla permite la creación de las entidades externas de la Policía Nacional.</p> <p>Mínimo deberá contener los siguientes campos.</p> <p>Id: Asigna automáticamente un número de identificación de la organización que se va a crear.</p> <p>Nombre: Permite registrar el Nombre completo de la Organización a crear.</p> <p>Sigla: Permite registrar la sigla para identificar la organización.</p> <p>Apoyada: Campo tipo "Check Box" que permite habilitar o deshabilitar si la organización es apoyada.</p> <p>Activo: Campo tipo "Check Box" que permite activar o desactivar las siglas de las misiones policiales.</p> <p>Sector: Campo que permite seleccionar si la organización es un sector público o privado.</p> <p>Organización Padre: Campo que permite seleccionar el lugar donde se encuentra ubicada.</p> <p>Grupo Coordenadas</p> <p>Latitud: Se selecciona la localización del lugar en dirección (Norte o Sur).</p> <p>Longitud: Se selecciona la localización del lugar en dirección (Este u Oeste).</p> <p>Grados: Permite registrar los grados de localización de lugar.</p> <p>Min.: Permite registrar los minutos del lugar.</p> <p>Seg.: Permite registrar los segundos del lugar.</p> <p>País: Permite seleccionar el país de donde se encuentra ubicado el lugar.</p> <p>Departamento: Permite seleccionar el departamento donde pertenece el lugar registrado.</p> <p>Municipio: Permite seleccionar el municipio donde pertenece el lugar registrado.</p> <p>Lugar: Permite describir el lugar registrado.</p> <p>Nota: en caso tal que se requiera, esta pantalla deberá tener integridad con otros módulos, de acuerdo como funciona actualmente el sistema.</p> <p>La pantalla deberá permitir consulta, creación, modificación, guardado de la información.</p>
1.49.	<p>PANTALLA PARÁMETROS DE RIESGO: Permite crear los parámetros de riesgos para los cálculos de riesgo.</p> <p>Mínimo deberá contener los siguientes campos.</p> <p>Formato: Permite seleccionar el formato al que se le va a parametrizar los valores de riesgo.</p> <p>Tipo: Permite registrar el tipo de parámetro a asignar valores de riesgo.</p> <p>Sección: Permite registrar el grupo que se va a parametrizar.</p> <p>Matriz: Permite seleccionar la matriz en la cual está ubicado el grupo que se va a parametrizar.</p> <p>Descripción: Permite realizar un comentario sobre los campos que se van a parametrizar.</p> <p>Campo: Permite registrar el campo que se piensa parametrizar.</p> <p>Orden: Permite en qué orden se requiere que aparezca el nombre del campo, en una lista desplegable.</p> <p>Activo: Campo tipo "Check Box" que permite activar o desactivar los campos que se piensan parametrizar.</p> <p>Nota: en caso tal que se requiera, esta pantalla deberá tener integridad con otros módulos, de acuerdo como funciona actualmente el sistema.</p> <p>La pantalla deberá permitir consulta, creación, modificación, guardado de la información.</p>
1.50.	<p>PANTALLA PASAJEROS: pantalla que permita registrar información de los pasajeros.</p> <p>Mínimo deberá contener los siguientes campos.</p> <p>Nombre: Permite registrar nombre completo de un pasajero.</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>Tipo Identificación: Permite seleccionar el tipo de identificación del pasajero. No. Identificación: Permite registrar el número de identificación del pasajero. Género: Permite seleccionar el género del pasajero. Fecha de Nacimiento: Permite registrar la fecha de nacimiento del pasajero. Edad: Permite registrar la edad del pasajero. Etnia: Permite seleccionar la etnia a la que pertenece el pasajero. Teléfono: Permite registrar el número de contacto del pasajero. Correo Electrónico: Permite registrar el correo electrónico del pasajero. Dirección: Permite registrar la dirección de residencia del pasajero. Tipo de persona: Permite seleccionar el tipo de personal que se va a transportar. Peso kg.: Permite registrar el peso del pasajero. Fuerza: Permite seleccionar al tipo de fuerza pública que pertenece el pasajero. Grado: Permite seleccionar el grado del pasajero. Cargo: Permite seleccionar el cargo asignado al pasajero. Grupo. San: Permite seleccionar el grupo sanguíneo del pasajero. Rh: Permite seleccionar si el grupo sanguíneo del pasajero es "+" o "-". Observaciones: Permite realizar una descripción breve del pasajero. Nota: en caso tal que se requiera, esta pantalla deberá tener integridad con otros módulos, de acuerdo como funciona actualmente el sistema. La pantalla deberá permitir consulta, creación, modificación, guardado de la información. REPORTE La pantalla deberá permitir generar reporte de los pasajeros que se han registrado, en las ordenes de vuelo programadas, deberá generar el reporte, por fecha, orden de vuelo y número de cédula del pasajero.</p>
1.51.	<p>PANTALLA PERSONAS: la pantalla permitirá consultar los funcionarios de la policía nacional tanto activos como en uso de buen retiro. Esta pantalla deberá tener integridad con el sistema siath de talento humano, con el fin de poder traer automáticamente la información de los funcionarios de la Policía Nacional, asimismo deberá permitir la creación de personal que no pertenezca a la institución. Mínimo deberá contener los siguientes campos. Activo: Campo tipo "Check Box" que permite activar o desactivar la persona en el sistema. ID Persona: Trae automáticamente el número de identificación de la persona. Grado: Trae automáticamente el grado de la persona. Apellidos: Trae automáticamente los apellidos de la persona. Nombres: Trae automáticamente los nombres de la persona. Nombre Completo: Trae automáticamente el nombre y apellidos de la persona. Grupo identificación: Tipo: Trae automáticamente el tipo de identificación de la persona. Número identificación: Trae automáticamente el número de identificación de la persona. Departamento: Trae automáticamente el departamento de expedición del documento. Ciudad: Trae automáticamente la ciudad de expedición del documento. Botón Cargar foto: Botón que permite cargar la fotografía de la persona. Grupo: Permite seleccionar el grupo sanguíneo del pasajero. Rh: Permite seleccionar si el grupo sanguíneo del pasajero es "+" o "-". Estado civil: Visualiza el estado civil de la persona. Género: Permite visualizar el género de la persona. Estatura: Permite visualizar la estatura de la persona. Peso: Permite visualizar el peso de la persona. PID: Permite visualizar el código de identificación de la persona. Categoría: Permite visualizar la categoría de la persona. Número Celular: Permite visualizar el número de contacto de la persona. Correo electrónico: Permite visualizar el Correo electrónico de la persona. Grupo Nacimiento Fecha: Permite visualizar la fecha de nacimiento de la persona. País: Permite visualizar el país de nacimiento de la persona. Departamento: Permite visualizar el departamento de nacimiento de la persona. Ciudad: Permite visualizar la ciudad de nacimiento de la persona. Grupo Lugar de Trabajo</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>Dependencia: Permite visualizar la dependencia donde labora la persona.</p> <p>Sigla: Permite visualizar la sigla de la unidad donde labora la persona.</p> <p>Pertenece: Permite visualizar la sigla de la regional donde labora la persona.</p> <p>Admin: Permite visualizar la sigla de la unidad donde pertenece administrativamente.</p> <p>Curso: Permite visualizar el número del curso de graduado de la Escuela de Formación.</p> <p>Cargo: Permite visualizar el cargo que tiene asignado la persona.</p> <p>Situación: Permite visualizar la situación administrativa de la persona.</p> <p>Estado: Permite visualizar la situación administrativa de la persona.</p> <p>Aptitud: Permite visualizar la capacidad de la persona.</p> <p>Vacaciones: Permite visualizar el mes en el que sale de vacaciones la persona.</p> <p>Número resolución: campo que permita visualizar el número de resolución para el pago prima de vuelo.</p> <p>Fecha habilitación: campo que permita visualizar la última fecha en que se habilitó un tripulante de vuelo.</p> <p>Fecha deshabilitación: campo que permita visualizar la última fecha en que se habilitó un tripulante de vuelo en el sistema.</p> <p>Observaciones: campo que permita motivo por el cual se deshabilita o habilita una persona.</p> <p>Nota: en caso tal que se requiera, esta pantalla deberá tener integridad con otros módulos, de acuerdo como funciona actualmente el sistema.</p> <p>La pantalla deberá permitir consulta, creación, modificación, guardado de la información.</p> <p>Cuando se consulte un funcionario deberá permitir cargar la fotografía del funcionario.</p>
1.52.	<p>PANTALLA VALORES FLEXIBLES: esta pantalla permite generar todas las listas parametrizables del sistema. Mínimo deberá contener los siguientes campos.</p> <p>Nombre Tipo: Permite registrar el nombre de la tabla donde se guarda la información para configurar los atributos.</p> <p>Descripción: Permite registrar la descripción de la tabla a parametrizar.</p> <p>Activo: Campo tipo "Check Box" que permite activar o desactivar las tablas que se quieren parametrizar.</p> <p>Valor: Se asigna un valor al campo.</p> <p>Orden: Se asigna un número de ordenamiento.</p> <p>Sigla: Se asigna el código de la Sigla.</p> <p>Activo: Campo tipo "Check Box" que permite activar o desactivar los valores que se quieren parametrizar.</p> <p>Valor Padre: Se selecciona la tabla principal de donde se encuentra la información.</p> <p>Atributo 1: Se asigna el código del valor a parametrizar.</p> <p>Atributo 2: Se asigna un número.</p> <p>Atributo 3: Se asigna un nombre de identificación.</p> <p>Atributo 4: Permite asignar un código.</p> <p>Nota: en caso tal que se requiera, esta pantalla deberá tener integridad con otros módulos, de acuerdo como funciona actualmente el sistema.</p> <p>La pantalla deberá permitir consulta, creación, modificación, guardado de la información.</p>
1.53.	<p>PANTALLA REPORTE HORAS DE VUELO: esta pantalla permitirá generar automáticamente el reporte para el pago de prima de vuelo de los tripulantes de vuelo de la policía Nacional, y deberá tener un campo en donde se registre la resolución a cada piloto para el pago de prima de vuelo.</p> <p>Deberá generar el reporte solo con personal de oficiales y suboficiales en los grados (TC, MY, CT, TE, ST, SM) que hayan volado un total de 4 o superior horas hombre en el mes; debe contemplar que el personal que salga en el reporte debe tener resolución para el pago de prima de vuelo.</p> <p>Deberá generar el reporte solo con personal de oficiales y suboficiales en los grados (TC, MY, CT, TE, ST, SM) que no hayan superado un total de 4 horas hombre voladas en el mes.</p> <p>Se deberá generar un reporte donde salgan la información del personal que no tiene resolución para el pago de prima de vuelo.</p> <p>Se deberá generar el reporte solo con personal de oficiales y suboficiales en los grados (TC, MY, CT, TE, ST, SM) de las horas totales del tripulante de vuelo al mes anterior del reporte de prima, debe tener la opción de generarlo por fecha de inicio y fecha final.</p> <p>Se deberá generar el reporte de los tripulantes de vuelo con acceso y sin acceso a los controles de las horas totales del tripulante de vuelo debe tener la opción de generarlo por fecha de inicio y fecha final, pid y cédula.</p> <p>El reporte debe tener la posibilidad de descargar en formato PDF, HTML, XLS, CSV, TXT.</p> <p>El reporte se debe consultar por fecha de inicio, fecha final, Pid y cédula, matrícula aeronave.</p>
1.54.	<p>PANTALLA HABILITAR Y DESHABILITAR TRIPULANTES DE VUELO</p> <p>El contratista deberá desarrollar la pantalla que permita habilitar o deshabilitar tripulante de vuelo.</p> <p>La cual debe contener mínimo los siguientes campos:</p> <p>Grado</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>Nombre PID Cédula Fecha habilitación Fecha deshabilitación Campo donde se pueda seleccionar ACTIVO o INACTIVO Observaciones Nota: Esta pantalla deberá permitir que se pueda habilitar o deshabilitar una persona por un tiempo determinado.</p>
1.55.	PANTALLA CONTROL DE AUDITORIA: pantalla que permite activar y desactivar la auditoria para ciertas pantallas, con el fin de realizar auditorias CRUD.
1.56.	PANTALLA DETALLE AUDITORIA: pantalla que permite consultar y sacar reportes de las pantallas habilitadas para auditoria en el punto 14.1, permite realizar la consulta por fechas, mostrando información de IP, hora de conexión; también permite generar reporte por fecha y por usuario específico determinando que tipo de operación realizó sobre la pantalla. (CRUD), indicado operación, fecha y hora, campos modificados, valor previo, valor posterior.
1.57.	PANTALLA GRUPO O ROLES: Pantalla que permite generar privilegios por grupos o roles sobre las funciones del ítem 14.3, permite manipular los permisos CRUD, por tablas independientes, igualmente permite activar o desactivar estos permisos, adicionalmente tiene un botón que permite deshabilitar/quitar permisos en bloque por funciones.
1.58.	PANTALLA PRIVILEGIO POR USUARIOS: Pantalla que permite generar privilegios por usuarios sobre los grupos del ítem 14.4, permite manipular los permisos CRUD, por tablas independientes, igualmente permite activar o desactivar estos permisos, adicionalmente tiene un botón que permite deshabilitar/quitar permisos en bloque por funciones. Se deberá contemplar que cuando el tripulante de vuelo tenga como esta la situación laboral "RETIRO", "VACACIONES DE RETIRO", "SUSPENDIDO", el sistema deberá automáticamente eliminar los roles asignados.
1.59.	PANTALLA PRIVILEGIOS POR ROLES: Pantalla que permite habilitar en el sistema los usuarios existentes en OUD, permitiendo asignar/desasignar un grupo ítem 14.4, igualmente permite habilitar y deshabilitar usuarios del sistema. Se deberá ajustar el módulo de programación del SIMAP 2.0, que permita cancelar programaciones de vuelo. La pantalla de programación deberá permitir devolver solicitudes de vuelo a la pantalla de asignación de solicitudes de vuelo, que no sean competencia de la compañía para programar. La pantalla deberá permitir archivar solicitudes de vuelo, y cancelar solicitudes de vuelo que no se hayan cumplido, y que no estén asignadas a otras compañías de antinarcóticos de aviación policial. Cuando se asigne una solicitud de vuelo a las compañías de antinarcóticos de aviación policial, deberá aparecer con un ícono que distinga si la solicitud de vuelo ha sido leída o no y en color negrilla.
1.60.	Nota: solo se podrán cancelar programaciones y solicitudes de vuelo que no se hayan asignado a otras compañías de antinarcóticos de aviación policial, y que no se hayan cumplido
1.61.	A la pantalla de asignación de solicitudes de vuelo, se deberá agregar un campo el cual permita habilitar una solicitud de vuelo, por determinado tiempo. Las solicitudes que se reciban en esta pantalla se deben identificar con un ícono o en negrilla que no se ha leído.
1.62.	El contratista deberá desarrollar una pantalla en la cual el Jefe Aviación Policial pueda autorizar los cálculos de riesgo que salgan con riesgo medio y el Director Antinarcóticos autorice los cálculos de riesgo Alto. Nota: Cuando el CÁLCULO DE RIESGO arroje riesgo "medio" se deberá enviar notificación a la pantalla del jefe AVIPO, para que este lo autorice y pueda ser registrado en el sistema; asimismo, si el cálculo de riesgo es "alto", deberá ser enviado a la pantalla del Director Antinarcóticos para que lo autorice y sea almacenado en el sistema. Posteriormente deberá enviar correo al jefe de sala GRMAP informándole el estado de autorización o rechazo del CÁLCULO DE RIESGO.
1.63.	El contratista deberá migrar todos los campos de los módulos de estandarización del SIMAP; asimismo deberá desarrollar una pantalla donde se ingresen los certificados y/o diplomas de simuladores de vuelo de los tripulantes de vuelo. PANTALLA ENTRENAMIENTO Esta pantalla deberá tener los siguientes campos: Fecha de entrenamiento (fecha inicial y fecha final) Número de horas de simulador Lugar Recurso Valor Contratista Número contrato Año Entrenamiento REPORTE La pantalla deberá permitir generar un reporte total del funcionario, donde se visualice los siguientes datos: años, PID, grado, Apellidos y Nombres, Horas de vuelo, costo acumulado, lugares.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	generar los respectivos reportes, descritos anteriormente para las aeronaves tripuladas.
1.77.	Todos los reportes solicitados en las pantallas y módulos del SIMAP, deberán ser concertados con los usuarios funcionales finales del sistema, con el fin de definir la información a visualizar.
1.78.	El contratista actualizará y/o instalará en los servidores virtuales del Sistema de Información y Monitoreo de Aviación Policial (SIMAP), los servicios y servidores web de aplicaciones y demás, que sean necesarios para el despliegue del sistema de información en ambiente web.
1.79.	El contratista deberá realizar transferencia de conocimiento mínimo 40 horas en las instalaciones que la Policía Nacional indique, para mínimo 4 personas en las herramientas de desarrollo utilizadas en la actualización de la aplicación.
1.80.	El contratista realizará capacitación técnica a mínimo 04 personas de la Policía Nacional, designado por el Supervisor del Contrato sobre el código fuente de la solución implementada, en cada etapa del proyecto, hasta su puesta en producción.
1.81.	El contratista debe brindar soporte 5*8 durante dos (02) años contado a partir del recibido a satisfacción.
1.82.	El contratista deberá proveer una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes presentados de la solución implementada, lo anterior con el fin de abrirle un ticket del problema. Los centros de soporte deben estar disponibles las 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo de garantía. El grupo de soporte del contratista debe garantizar que su ticket de problema tenga un seguimiento adecuado, se maneje rápida y eficientemente, y se lleve a los niveles adecuados hasta su cierre, además, se debe tener informado constantemente por escrito, los progresos al supervisor del contrato.
1.83.	Debe disponerse del personal necesario para dar soporte a los usuarios del sistema a través de servicio telefónico, servicio presencial y vía e-mail, así mismo capacitar a un grupo de usuarios de la Policía Nacional los cuales también podrán prestar soporte.
1.84.	Se debe atender la emergencia en un tiempo máximo de dos (2) horas, contados a partir del reporte de la falla, a las instalaciones de la Policía Nacional, cuando el problema no se haya podido solucionar con el soporte telefónico y el supervisor del contrato o funcionario encargado de la solución implementada solicite expresamente asistencia presencial, si el problema persiste se deberá enviar los ingenieros en sitio el cual deberá dar solución a la falla en un tiempo no mayor a 48 horas.
1.85.	El contratista se obliga a subsanar los fallos que se presenten en el software implementado, defectos en sus funcionalidades, durante el periodo de garantía solicitado, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. En caso que no puedan ser subsanados los fallos o defectos presentados el contratista debe proporcionar una solución alterna que permita la continuidad de la operación de la plataforma, así como el contratista asumirá los costos de recurso humano o de tecnología que permitan poner en marcha la solución alterna.
1.86.	El contratista deberá suministrar los equipos de cómputo y demás que sean necesarios, para que su personal de arquitecto y desarrolladores, adelanten el trabajo requerido para dar cumplimiento al objeto contractual y las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
1.87.	El sistema debe contar con una garantía de dos (02) años contado a partir del recibido a satisfacción, la garantía está relacionada con los modelos, integraciones, desarrollos a la medida, software, hardware y servicios entregados con el sistema. Se debe contemplar detección y corrección de las fallas de la solución implementada. Suministrar y/o reemplazar los módulos de aplicación, que presenten daños o deficiencias en su funcionamiento.
1.88.	Las actualizaciones de versiones o mejoras como por ejemplo en el GUI (interfaz gráfica) que se requieren para su normal funcionamiento deben ser asumidas por el contratista, durante el periodo de garantía.
1.89.	El contratista se comprometerá a entregar toda la documentación necesaria correspondiente a los manuales, diseños y esquemas para las labores de mantenimiento correctivo. La información entregada incluirá, así como manuales con procedimientos de solución para los sistemas y subsistemas tanto en hardware como en software. El contratista deberá prever los medios ofimáticos y logísticos para impresión, digitalización y equipos de cómputo de ser necesario para el desarrollo de las actividades descritas en la presente ficha técnica.
23.1.	Profesionales en Desarrollo de Software. Título: Ingeniería o especialización en sistemas, informática, desarrollo de software y afines. Experiencia Laboral: Superior a dos (2) años, acreditada mediante tarjeta profesional. Conocimientos y experiencia acreditada en: Experiencia Laboral: Superior a uno (1) año, con conocimientos en desarrollo de software en arquitectura MVC en los siguientes lenguajes de programación: C#, JAVASCRIPT, TYPESCRIPT, .NET, PL/SQL y lenguajes de etiqueta HTML. FrontEnd

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje de etiquetas HTML5. • Lenguaje de Estilos CSS3. • Lenguaje de Programación JavaScript. • Librería JQuery. • Framework Angular • Framework visual estudio code • Configuración de servidores para móviles y WEB. <p>BackEnd</p> <ul style="list-style-type: none"> • Framework visual estudio • Lenguaje de Programación C# y PLSQL. • Gestión de base de Datos Oracle. • Arquitectura Capas y MVC. <p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación asertiva. • Mejora enfocada. • Liderazgo. • Toma de decisiones. <p>Git:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Azure DevOps.
23.2.	<p>Arquitecto de Software</p> <p>Ingeniero de sistemas o telecomunicaciones o electrónica o carreras afines con experiencia comprobable de por lo menos 2 años, con postgrado en ingeniería de software debe contar la siguiente experiencia complementaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de experiencia en el rol líder de desarrollo, con experiencia específica en por lo menos tres (3) proyectos cumpliendo las funciones de software designer. • Certificado de experiencia en desarrollo de proyectos de software con funciones en la administración de base de datos superior a 06 meses. • Certificado de experiencia en desarrollo de proyectos de software haciendo uso de metodología ágiles superior a 06 meses. • Certificado de experiencia en desarrollo de proyectos de software usando Oracle superior a 06 meses. • Que cumpla funciones como líder de proyecto o gerente de producto. <p>Nota: El supervisor del contrato podrá solicitar el cambio del personal ofrecido en cualquier momento a partir del inicio de la ejecución del contrato, el cual deberá ser sustituido por el contratista por un profesional con iguales o mejores capacidades, condiciones y calificaciones a las verificadas inicialmente por el supervisor, siendo función de éste emitir el aval de dicho personal que cumpla con los requisitos exigidos para el desarrollo del objeto contractual, el cual quedará por escrito.</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
23.3.	<p>Ingeniero de Base de datos</p> <p>Ingeniero de sistemas o telecomunicaciones o electrónica o carreras afines, con experiencia profesional de por lo menos tres (3) años y mínimo tres (03) certificaciones en algunos de los campos que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de experiencia en administración de bases de datos Oracle 12 o superior. • Certificado de experiencia en realizando backups y restore de las bases de datos. • Certificado de experiencia en realizando parches de bases de datos • Certificado de experiencia en migración de bases de datos • Certificado de experiencia realizando pruebas de failover, switchover, switchback, contingencia. • Certificado Oracle Infrastructure Architect o afines, emitidas por el programa de certificaciones de ORACLE. <p>Nota: El supervisor del contrato podrá solicitar el cambio del personal ofrecido en cualquier momento a partir del inicio de la ejecución del contrato, el cual deberá ser sustituido por el contratista por un profesional con iguales o mejores capacidades, condiciones y calificaciones a las verificadas inicialmente por el supervisor, siendo función de éste emitir el aval de dicho personal que cumpla con los requisitos exigidos para el desarrollo del objeto contractual, el cual quedará por escrito.</p>
23.3.1	<p>Ingeniero de requerimientos</p> <p>Ingeniero de sistemas o telecomunicaciones o electrónica o carreras afines con experiencia profesional de por lo menos 2 años, con experiencia evidenciada con mínimo tres (03) certificaciones en algunos de los campos que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de experiencia en el rol de ingeniero de requerimientos. • Certificación SCRUM • Certificación y/o diplomado Desarrollo Fullstack • Certificación y/o diplomado en redes • Certificación y/o diplomado en desarrollo de software en C#, TypeScript, Angular. • Certificación y/o diplomado Gerencia de Proyectos. • Certificación y/o diplomado Liderazgo y/o trabajo en equipo. <p>Nota: El supervisor del contrato podrá solicitar el cambio del personal ofrecido en cualquier momento a partir del inicio de la ejecución del contrato, el cual deberá ser sustituido por el contratista por un profesional con iguales o mejores capacidades, condiciones y calificaciones a las verificadas inicialmente por el supervisor, siendo función de éste emitir el aval de dicho personal que cumpla con los requisitos exigidos para el desarrollo del objeto contractual, el cual quedará por escrito.</p>
23.4.	<p>Cantidad de profesionales para el proyecto</p> <p>El contratista deberá designar para el proyecto mínimo seis (06) Ingenieros desarrolladores, un (01) Ingeniero Arquitecto de software, un (01) Ingeniero Base de datos, un (01) Ingeniero de requerimientos.</p> <p>Nota: En caso tal que el contratista requiera más personal para cumplir con los desarrollos en los tiempos de ejecución del contrato, deberá garantizar dicho personal para el proyecto.</p>
23.5.	<p>Disponibilidad:</p> <p>Jornada de tiempo completo 8 horas x 5 días, en las instalaciones que la Policía Nacional asigne, dentro de la jurisdicción de Bogotá y Guaymaral.</p>
23.6.	<p>La Policía Nacional podrá solicitar el cambio del personal designado en cualquier momento a partir de la suscripción del contrato y el mismo podrá ser sustituido por el proponente por uno con iguales o mejores capacidades, condiciones y calificaciones a las presentadas en la oferta.</p>
<p>25. ASPECTOS GENERALES DE CONFIDENCIALIDAD</p>	

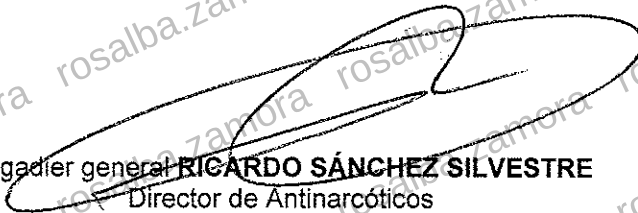
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
25.1	Las personas que realicen el desarrollo, instalación y configuración del producto entregado, deberán someterse a un estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional durante la vigencia del contrato. En el evento de no pasar dicho estudio alguno de las personas vinculadas a este proceso, el contratista deberá cambiar dicha persona por una que cumpla las mismas condiciones de experiencia exigidas la cual deberá someterse al estudio de seguridad.
25.2	Confidencialidad de la información: en virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar el formulario acuerdo de confidencialidad.
26. ESCALABILIDAD	
26.1	El contratista debe diseñar la integración para que sea escalable, si en el futuro se requiere manejar un mayor volumen de datos.
27. TIEMPO DE EJECUCIÓN	
27.1	El contratista tendrá un tiempo de duración hasta el 01 de diciembre 2024 para la entrega y funcionamiento de los módulos del SIMAP y la lectura de cédulas a través de la cámara de las IPAD.
28. LICENCIA APPLE DEVELOPER ENTREPRISE PROGRAM	
28.1	<p>El contratista deberá renovar por un año, la licencia Apple Developer Enterprise Program que se relaciona a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Program Type: Apple Developer Enterprise Program.• Team Name: Área de Aviación Policial – Policía Nacional.• Team ID: AD8858L5AK.• Entity Type: In-House/Enterprise.• Phone: 57-16685107.• Address: Aeropuerto Guaymaral Hangar II Bogotá, Cundinamarca, Colombia.• Account Holder: Edwin Arley Espejo Navarro.• Your Roles: Account Holder.
29. BOLSA DE HORAS	
29.1	<p>El contratista presentará ofertas sobre bolsas de horas de desarrollo de software, adicionales a los desarrollos descritos en el presente contrato, que serán utilizados por los funcionarios técnicos, a los cuales se les dio inducción en el ítem 20.2, con el fin de agregar nuevas funcionalidades, nuevos módulos y optimizaciones del sistema, en pro del efectivo desempeño y escalabilidad del SIMAP así;</p> <p>La propuesta debe contener la siguiente bolsa de horas: 600 horas.</p>
29.2	La bolsa de horas estará disponible para su consumo, dentro del plazo de ejecución del contrato y dentro del periodo de garantía (2 años a partir de la entrega y recibido a satisfacción), o hasta agotar su existencia dentro del tiempo en mención.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL IDENTIFICADA CON NIT.: 800.141.379-2 Y EMPRESA LA SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.: 900.440.779-0, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL - (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES ADICIONALES
1	El contratista deberá presentar certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

CONTRATISTA,


JUAN CARLOS VALENCIA ORTIZ

Cédula de Ciudadanía No. 79.949.219 expedida en Bogotá D.C.

Representante Legal **SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A.S.**

Elaboro: C. P. Rosalba Zamora Castro / GUCON
Revisó: CT. Yerson Falcao Viveros Muñoz / GRUCG
✓ MY. Wilmer Rivas Arenas / ASJUR
TC. John Alexander Hernández Molina / ARLO
CR. César Yovany Pinzón Higuera / SURAN

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: ZBS-FR-0022		
Fecha: 19-06-2015		
Versión: 2		
APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA		

POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

EL DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 0638 DEL 01 DE MARZO DE 2024 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO PN- DIRAN N°: 02-7-10050-24

CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. - SINTE SOLUCIONES S.A

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL – (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS)

VALOR DEL CONTRATO: \$ 980.000.000,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 21-44-101447423 ANEXO 0

Descripción del Amparo	Porcentaje	Valor Asegurado	Vigencia (Día - Mes - Año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	20%	\$196.000.000,00	30/07/2024	01/08/2025
Calidad del servicio	50%	\$490.000.000,00	30/07/2024	01/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$49.000.000,00	30/07/2024	01/04/2028

La póliza ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria convenida y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

05 AGO 2024

Para constancia se firma en Bogotá, a los

Firma

Brigadier general RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos

Elaboró: C. P. Rosalba Zamora Castro
Analista Grupo Contratos DIRAN
Revisó: CT. Yerson Falcón Vivanco Muñoz
Jefe Grupo Contratos DIRAN
Revisó: M. Wilmar Rojas Arango
Jefe Asesoría Jurídica DIRAN
Revisó: TC. John Alexander Hernández Molina
Jefe Logística y Financiera DIRAN
Revisó: CR. Andrés Osvaldo Arias Buitrago
Subdirector de Antinarcóticos (E)

Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6 DIRAN Piso 3
Teléfonos 3202974939
diran.artof-con@policia.gov.co

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT: 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.POLIZA 21-44-101447423	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
02 08 2024	30 07 2024		00:00	01 04 2028		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA S A S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.440.779-0
DIRECCIÓN: CR 19 A NRO. 149 - 47 PISO 1	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 7041438	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.379-2
DIRECCIÓN: AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA SEIS VIA CATAM	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 4397444	
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10050-24 REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL - (SIMAP PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS).

SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA Y RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN DE ACUERDO AL ART. 2.2.1.2.3.4.1 NUMERAL 5 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/07/2024	01/08/2025	\$196,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/07/2024	01/04/2028	\$49,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/07/2024	01/04/2026	\$490,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***2,990,006.00	\$ *****20,000.00	\$ *****571,901.00	\$ *****3,581,908.00	\$ *****735,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COMISIÓN		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

AS ASESORIA EN SEGUROS LTDA 143757 100.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

21-44-101447423

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF143757A

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101447423, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de AGOSTO de 2024

21-44-101447423

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.573-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

**SEGUROS
DEL
ESTADO SA**

NIT. 860.009.578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

**SEGUROS
DEL
ESTADO SA**

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CÚBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

**SEGUROS
DEL
ESTADO SA**

NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

**SEGUROS
DEL
ESTADO SA**

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

**SEGUROS
DEL
ESTADO SA**

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A
LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.